

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá D. C., veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 2019 0624

Referencia: Liquidación de Sociedad Conyugal

Demandante: Catalina Acevedo Schoenbohm

Demandado: Augusto Javier Gómez López

Póngase en conocimiento de las partes, la comunicación que antecede proveniente del BANCO COOMEVA

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

Juez

ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO N° 044 DE HOY 27-04-2021
FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ
Secretario